

Radicado 2019 - 492
 Proceso EJECUTIVO SINGULAR
 Demandante BANCO PICHINCHA S.A.
 Demandado FRANCISCO JAVIER LLANOS GAONA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto de fecha 3 de septiembre de 2021, líquidense las costas a que fue condenada la parte demandada en este proceso:

Porte correo (Fl. 13)	\$ 11.000.00
Pago emplazamiento (Fl. 26)	\$ 77.500.00
Agencias en derecho	\$ 1.465.000.00
TOTAL COSTAS:	\$ 1.553.500.00

Armenia Q., Mayo 3 de 2022



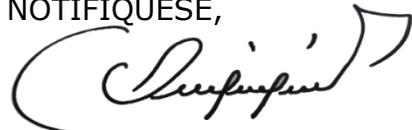
NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Mayo cuatro de dos mil veintidós.

Verificada la anterior liquidación de costas, realizada por la Secretaría del Despacho, se le imparte su debida aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 05 de mayo de 2022.

No. 077



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b72135996ffc416d644ff18afd02a4600c19209c35a7c04e4f6917b71856a9be**

Documento generado en 03/05/2022 04:39:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>